

Dirección Gral. De Trabajo
A/A Servicio de Promoción Laboral
C/ Prolongación Ramón y Cajal, nº 3
Edif. Salesianos Semisótano 1º, Local 5
38071 Santa Cruz de Tenerife

Date:

In accordance with article 5 of Law 45/99 of the 29th November, please find attached written notification of the temporary placement of worker(s) in Spain.

Fdo.

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

C/ Ramón y Cajal nº 3, Edificio Salesianos
Semisótano 1, local 5
38003 Santa Cruz de Tenerife

COMUNICACIÓN DE DESPLAZAMIENTO (m.b.b.a.) , SEGÚN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 45/1999, DE 29 DE NOVIEMBRE, SOBRE EL DESPLAZAMIENTO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS EN EL MARCO DE UNA **PRESTACIÓN DE SERVICIOS TRANSNACIONAL**.

a) Identificación de la empresa que desplaza al trabajador/a/
[si se trata de ejecución de trabajos en régimen de subcontratación del sector de la construcción, indicar el número de inscripción en REA]
Company name that sends the worker

b) Domicilio fiscal de la empresa y su número de identificación [indicar país en el que está establecida]
Tax address and company VAT number

c) Datos personales y profesionales -categoría- del trabajador/a desplazado/a
Personal and professional information-category- of the worker

d) Identificación de la **empresa o empresas y**, en su caso, del **centro o centros de trabajo** donde el trabajador/a desplazado/a prestare sus servicios.
Company in Spain name and address.

e) Fecha **de inicio y duración** previstas del desplazamiento
Beginning dates and duration of the stay.

f) Determinación de la prestación de servicios que el trabajador/a desplazado/a va a desarrollar en España con indicación del supuesto que corresponde de los previstos en el artículo 2.1.1:

1.- El desplazamiento de un trabajador/a por cuenta y bajo la dirección de su empresa en ejecución de un contrato celebrado entre la misma y el destinatario de la prestación de servicios, que esté establecido o que ejerza su actividad en España.

2.- El desplazamiento de un trabajador/a a un centro de trabajo de la propia empresa o de otra empresa del grupo del que forme parte.

3.- El desplazamiento de un trabajador/a por parte de una empresa de trabajo temporal para su puesta a disposición de una empresa usuaria que esté establecida o que ejerza su actividad en España.

(en este caso deberá acreditar que: **1)** reúne los requisitos exigidos por la legislación de su Estado de establecimiento para poner a disposición de otra empresa usuaria, con carácter temporal, trabajadores por ella contratados y, **2)** la precisión de las necesidades temporales de la empresa usuaria que se traten de satisfacer con el contrato de puesta a disposición, con indicación del supuesto que corresponda de los previstos en el [artículo 6 de la Ley 14/1994, de 1 de junio, por la que se regulan las empresas de trabajo temporal](#)

